

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 1203
Radicación No. 76-834-40-03-003-2012-00100-00
Proceso EJECUTIVO
Demandante PEDRONEL JARAMILLO CRUZ
Demandante GLORIA LEICY RIOS SUAREZ
JULIO VICTOR VÉLEZ RIOS
Ciudad y Fecha Tuluá Valle, julio veintiocho (28) de dos mil veinte (2020).

Pasa a Despacho el presente proceso Ejecutivo propuesto por PEDRONEL JARAMILLO CRUZ contra GLORIA LEICY RIOS SUAREZ y JULIO VICTOR VÉLEZ RIOS, con el fin de resolver sobre el levantamiento de la medida previa decretada sobre los bienes inmuebles de los demandados.

Encontrando viable la petición elevada de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 597 del Código General del Proceso, se accederá al levantamiento del embargo y secuestro que pesa sobre los bienes muebles de propiedad de la demandada GLORIA LEICY RIOS SUAREZ, que fuere llevada a cabo el día 13 de junio de 2012, para lo cual se oficiará a la secuestre FLOR EVANGELINA HERNANDEZ ROMERO, informándole que sus funciones han cesado, adjuntándole copia de la diligencia de secuestro respectiva.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

R E S U E L V E

ÚNICO.- LEVANTAR el embargo y secuestro que pesa sobre los bienes muebles de propiedad de la demandada GLORIA LEICY RIOS SUAREZ, que fuere llevada a cabo el día 13 de junio de 2012, para lo cual se oficiará a la secuestre FLOR EVANGELINA HERNANDEZ ROMERO, informándole que sus funciones han cesado, adjuntándole copia de la diligencia de secuestro respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

?

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 127a7fcc92d299583906493f2e968a38d9e1973745074203f44542ffb3038d13

Documento generado en 28/07/2020 09:56:18 a.m.